

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 097/97

ASUNTO:DIRECTORIO - DESIGNA REPRESENTANTES ANTE EL
CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA FUNDACION
CULTURAL DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

La Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997, que aprueba los Estatutos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

El Estatuto del BCB de fecha 20 de febrero de 1997.

El Informe de la Gerencia de Administración G-ADM N° 013/97 de 31 de marzo de 1997.

El Informe de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN N° 131/97 de 31 de marzo de 1997.

La Resolución N° 046/97 del Ministerio de Desarrollo Humano de fecha 1° de abril de 1997.

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995, se creó la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia.

Que los Estatutos de la Fundación han sido aprobados mediante Resolución de Directorio N° 066/97 de 18 de febrero de 1997.

Que de acuerdo con las disposiciones legales que anteceden, el Consejo de Administración de la Fundación Cultural debe constituirse con siete miembros, tres de los cuales corresponde designar al Ministerio de Desarrollo Humano y cuatro al Directorio del BCB.

Que el Ministerio de Desarrollo Humano ha designado a sus tres representantes en las personas de la Arq. Teresa Gisbert de Mesa, Dr. Jacobo Liberman Zelonca y Dr. Alberto Bailey Gutiérrez.

//2. R.D. N° 097/97

Que es atribución del Directorio, según el Artículo 14 inc. r) del Estatuto de Ente Emisor, nombrar a los representantes del Banco ante otras instituciones.

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Nombrar como Representantes del Instituto Emisor ante el Consejo de Administración de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia a los siguientes ciudadanos:

Dr. Valentín Abecia Baldivieso
Dr. Jorge Siles Salinas
Lic. Carlos Calvo Galindo
Dr. Salvador Romero Pittari

Artículo 2.-Los Consejeros tomarán posesión de sus cargos el día miércoles 16 de abril de 1997, en acto especial que tendrá lugar en el edificio del Banco de la calle Ingavi 1005 esq. Yanacocha.

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de ejecutar la presente Resolución.

1º.IV.97

Juan Antonio Morales A.

Armando Pinell S. Jaime Ponce G. Juan Medinacelli
V.

Fernando Campero P. Edgar Millares A.